



Handwritten signature

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 247-2026- MPCVZ-ALC.

Zorritos, 08 de julio de 2026.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444. D. Leg. N° 276, D.S. N° 005-90-PCM; PROVEÍDO N° 558-ALCALDÍA; INFORME N° 17-2026/MPCVZ/GM y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería - por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación.

Que, el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa".

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de tesorería antes mencionado, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el titular del pliego que autoriza su creación de los centros poblados para la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias: por lo que es necesario acreditar a los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos.

Que, mediante Informe N° 17-2026/MPCVZ/GM, de fecha 03 de julio de 2026, el Gerente Municipal solicita a la Alcaldesa (E) se Proyecte la Resolución de acreditación de firmas electrónicas y bancarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de la Nación en el marco de la Resolución Directoral N° 017-2019-ef/52.03.

Que, de conformidad con Proveído N° 558-ALCALDÍA, de fecha 06 de julio de 2026, se solicita a Secretaría General E Imagen Institucional Proyectar Resolución de acreditación de firmas electrónicas y bancarias de acuerdo a como se detalla a continuación:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS

ALCALDÍA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Titulares	Cargo
José Luis Moreno Esteves	Gerente de Administración y Finanzas
Luis Alberto Navarro Colán	Sub Gerente de Tesorería
Suplentes	Cargo
César Martín Herrera Colonna	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
César Augusto Garay Izquierdo	Gerente Municipal

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6°, 17° y el artículo 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los responsables del manejo de las cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos, los mismos que tendrán las facultades bancarias y financieras, tales como aperturar y/o cerrar cuentas corrientes, giros, sobregiros, préstamos y otros que requieran para el cumplimiento de sus funciones ante las entidades del Sistema Financiero Nacional, Banco de la Nación y la Banca Privada, de acuerdo al siguiente detalle.

Titulares	Cargo
José Luis Moreno Esteves	Gerente de Administración y Finanzas
Luis Alberto Navarro Colán	Sub Gerente de Tesorería
Suplentes	Cargo
César Martín Herrera Colonna	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
César Augusto Garay Izquierdo	Gerente Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el anexo: "responsable del manejo de cuentas bancarias" que incluye a los responsables titulares y suplentes antes mencionados, disponer el registro de firmas correspondientes ante las entidades bancarias.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que el régimen de firmas para el manejo de las bancarias será de doble firma tanto de dos funcionarios titulares, como la de un titular y un suplente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Prof. Janina Mercedes Rujel Criollo
ALCALDESA (e)